

# NOTIFICACIÓN DE ACCIÓN NEGACIÓN DEL CUIDADO DE NIÑOS

CONDADO DE \_\_\_\_\_

STATE OF CALIFORNIA  
HEALTH AND HUMAN SERVICES AGENCY  
DEPARTMENT OF SOCIAL SERVICES

Fecha de la notificación : \_\_\_\_\_  
Nombre del caso : \_\_\_\_\_  
Número : \_\_\_\_\_  
Nombre del trabajador : \_\_\_\_\_  
Número : \_\_\_\_\_  
Teléfono : \_\_\_\_\_  
Dirección : \_\_\_\_\_

(ADDRESSEE)

┌  
└

¿Tiene preguntas? Comuníquese con su trabajador.

**Audiencia con el Estado: Si usted cree que esta acción está equivocada, puede solicitar una audiencia. Sus beneficios no cambiarán si usted solicita una audiencia antes que esta acción entre en vigor. Si usted y el Condado no están de acuerdo, o si el trabajador encargado de su caso no se ha comunicado con usted, no espere para solicitar una audiencia. Usted tiene que solicitar una audiencia antes de que pase un cierto número de días. En la siguiente página de esta notificación aparece más información y se le explica cómo solicitar una audiencia.**

A partir de \_\_\_\_\_ el cuidado de niños para \_\_\_\_\_ se niega por la siguiente razón:  
FECHA NOMBRE DEL NIÑO

- Se ha negado su petición para servicios de cuidado de niños de CalWORKs (Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños).
- El reembolso por cuidado de niños para \_\_\_\_\_ para el mes de \_\_\_\_\_ se ha negado y no se pagará.  
PROVEEDOR
- Se ha negado su petición para aumentar el límite de su reembolso para cuidado de niños.  
MES
- Se ha negado el reembolso para el cuidado de niños de \_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL NIÑO(A)

ÉSTA ES LA RAZÓN POR LA CUAL ESTAMOS NEGANDO SU PETICIÓN:

- Usted no está en una actividad/programa aprobado de CalWORKs.
- Usted ya está recibiendo lo máximo que el Condado puede reembolsar, basándose en el costo de cuidado de niños en su área.
- El otro padre del niño está en el hogar y disponible para proporcionar cuidado. Este padre no está en una actividad aprobada de Welfare-to-Work (Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo) y tampoco tiene una condición que afecte su capacidad para cuidar al niño.
- Usted no cooperó con el Programa de CalWORKs. (Vea las notas).
- Su niño \_\_\_\_\_ tiene más de 12 años de edad y no está discapacitado ni está bajo supervisión de la corte.  
NOMBRE DEL NIÑO
- Usted no proporcionó las pruebas que le pedimos que nos diera en \_\_\_\_\_ que demostraran que su niño que recibe asistencia tiene una condición física o mental.  
FECHA
- El proveedor de cuidado de niños es el padre o tutor legal de su niño, o es un miembro de su unidad de asistencia de CalWORKs/Cal Learn (un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria).
- A su proveedor de cuidado de niños que no necesita tener licencia, \_\_\_\_\_, le negaron, cerraron, o revocaron su solicitud para que se le incluyera en el Registro de Personas con Antecedentes Aprobados para el Cuidado de Niños (TrustLine).  
NOMBRE
- Usted no devolvió los formularios de salud y seguridad completados.

- Usted ya no es elegible para servicios de cuidado de niños después de recibir asistencia porque \_\_\_\_\_  
RAZÓN
- Usted tiene una buena razón para no participar en actividades de Welfare-to-Work y ha elegido no participar como voluntaria. (Vea las notas.)
- Otra:

### Casos sancionados:

Si usted está siendo sancionado y necesita cuidado de niños para actividades que no están aprobadas por el Condado, es posible que todavía sea elegible para el cuidado de niños etapa dos (*Stage Two child care*) u otro programa de cuidado de niños y desarrollo financiado con fondos federales o del estado. Si está siendo sancionado y participa en actividades no aprobadas por el Condado, puede solicitar ayuda al Condado para que lo transfieran a otro cuidado de niños para el cual pudiera ser elegible. También puede presentar una solicitud por su cuenta a la oficina de recursos e información anotada a continuación.

### Notas

**Reglas:** Las siguientes reglas, las cuales puede revisar en la oficina de bienestar público, son pertinentes: Secciones 42-713.2, 47-260, 47-430.2, 47-620.32 del Manual de Prácticas y Procedimientos (MPP) de CalWORKs; Secciones 8350-8353, 8357 del Código de Educación; y Secciones 11322.9, 11323.6, 11323.4 y 11323.8 del Código de Bienestar Público e Instituciones, o visite los sitios web [www.cdss.ca.gov](http://www.cdss.ca.gov) o [www.leginfo.ca.gov](http://www.leginfo.ca.gov).

Para ver si pudiera calificar para otros programas de cuidado de niños, puede comunicarse con la oficina local de recursos e información sobre el cuidado de niños anotada a continuación.

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

## SU DERECHO A UNA AUDIENCIA

Usted tiene derecho a solicitar una audiencia si no está de acuerdo con cualquier acción que el Condado tome. Solamente tiene 90 días para solicitar una audiencia. Los 90 días comenzaron el día después de la fecha en que el Condado le dio o envió esta notificación. Si tiene un motivo justificado para no haber solicitado una audiencia antes de los 90 días, usted todavía puede solicitar una audiencia. Si proporciona un motivo justificado, es posible que todavía se programe una audiencia.

Si solicita una audiencia antes de que entre en vigor una acción en relación a la asistencia monetaria, Medi-Cal (Programa de Asistencia Médica de California), CalFresh, o cuidado de niños:

- Su asistencia monetaria/Medi-Cal no cambiará mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia.
- Es posible que sus servicios de cuidado de niños no cambien mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia.
- Sus beneficios de CalFresh no cambiarán mientras espera a que se lleve a cabo la audiencia o hasta el final de su período de certificación, lo que ocurra antes.

Si la decisión de la audiencia indica que estamos en lo correcto, usted nos deberá cualquier asistencia monetaria, beneficios de CalFresh o servicios de cuidado de niños que haya recibido de más. Para que reduzcamos o descontinúemos sus beneficios antes de la audiencia, marque a continuación:

Sí, reduzcan o descontinúen:  Asistencia monetaria  CalFresh  
 Cuidado de niños

Mientras que espera la decisión de una audiencia relacionada a:

**Programa para la Transición de la Asistencia Pública al Trabajo (Welfare to Work):**

No tiene que participar en las actividades.

Es posible que reciba pagos en relación al cuidado de niños para trabajar y participar en actividades aprobadas por el Condado antes de esta notificación.

Si le dijimos que los pagos para sus otros servicios de apoyo se iban a descontinuar, no recibirá más pagos, aunque participe en la actividad.

Si le dijimos que pagaríamos sus otros servicios de apoyo, se le pagarán de acuerdo a la cantidad y de la manera que le indicamos en esta notificación.

- Para recibir esos servicios de apoyo, tiene que participar en la actividad en que el Condado le pidió que participara.
- Si la cantidad que el Condado le paga para servicios de apoyo mientras que espera la decisión de la audiencia no es suficiente para que usted pueda participar, puede dejar de participar en la actividad.

**Cal-Learn (un programa de California para la educación de los padres adolescentes que reciben asistencia monetaria):**

- No puede participar en el Programa de Cal-Learn si le dijimos que no le podemos asistir.
- Solamente pagaremos los servicios de apoyo de Cal-Learn si se trata de una actividad aprobada.

## OTRA INFORMACIÓN

**Miembros de planes de cuidado médico administrado de Medi-Cal:** Es posible que la acción de esta notificación no le permita recibir servicios de su plan de salud de cuidado médico administrado. Puede comunicarse con la oficina de servicios de membresía de su plan de salud si tiene preguntas.

**Mantenimiento de niños y/o en relación al cuidado de la salud:** La oficina local de mantenimiento de hijos le ayudará gratuitamente a cobrar mantenimiento de hijos, aunque usted no esté recibiendo asistencia monetaria. Si ahora cobran mantenimiento de hijos para usted, continuarán haciéndolo a no ser que usted les pida por escrito que lo dejen de hacer. Le mandarán la cantidad actual de mantenimiento que se cobre pero se quedarán con los atrasos que se cobren que se le deban al Condado.

**Planificación familiar:** La oficina de bienestar público le dará información cuando usted la pida.

**Expediente de audiencia:** Si solicita una audiencia, la División de Audiencias con el Estado abrirá un expediente. Usted tiene derecho a ver este expediente antes de la audiencia y a recibir una copia de la declaración escrita de posición del Condado relacionada a su caso por lo menos dos días antes de la audiencia. Es posible que el Estado le dé el expediente de audiencia de usted al Departamento de Bienestar, y a los Departamentos de Salud y Servicios Humanos y de Agricultura de los Estados Unidos. **(Secciones 10850 y 10950 del Código de Bienestar Público e Instituciones - W&IC.)**

## PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA:

- **Complete esta página.**
- Haga una copia de esta página y de la primera página para sus expedientes.  
Si la pide, su trabajador le dará una copia de esta página.
- **Envíe o lleve esta página a:**

O

- **Llame gratuitamente al: 1-800-952-5253.** Las personas sordas/con problemas del habla que usan TDD\* pueden llamar al **1-800-952-8349.**

**Para obtener ayuda: Puede pedir información acerca de su derecho a una audiencia o sobre oficinas de asesoramiento legal llamando a los teléfonos estatales gratuitos mencionados arriba.** Es posible que pueda recibir asesoramiento legal gratuito en la oficina local de asesoramiento legal o en la oficina de defensa de los derechos relacionados a la asistencia pública.

**Si no quiere ir a la audiencia solo, puede llevar a un amigo o a otra persona con usted.**

## PETICIÓN PARA UNA AUDIENCIA

Deseo solicitar una audiencia a causa de una acción tomada por el Departamento de Bienestar Público del Condado de \_\_\_\_\_ acerca de mi(s):

Asistencia monetaria  CalFresh  Medi-Cal

Otro (anote) \_\_\_\_\_

**La razón es la siguiente:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Si necesita más espacio, marque aquí y adjunte otra página.**

Necesito que el Estado me proporcione un intérprete gratuitamente. (Un familiar o un amigo no puede actuar como intérprete de usted en la audiencia.)

Mi idioma o dialecto es el: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA A QUIEN LE NEGARON, CAMBIARON O DESCONTINUARON LOS BENEFICIOS

FECHA DE NACIMIENTO NÚMERO DE TELÉFONO

DIRECCIÓN: CALLE

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

FIRMA FECHA

NOMBRE DE LA PERSONA QUE COMPLETA ESTE FORMULARIO NÚMERO DE TELÉFONO

**Quiero que la persona nombrada a continuación me represente en esta audiencia. Doy permiso para que esta persona vea mis expedientes o vaya a la audiencia por mí. (Esta persona puede ser un amigo o familiar, pero no puede actuar como su intérprete.)**

NOMBRE NÚMERO DE TELÉFONO

DIRECCIÓN: CALLE

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\*TDD: aparato de telecomunicaciones para las personas sordas